



Resolución Ministerial

N° 0244 -2022-IN

Lima, 06 JUN. 2022

VISTOS, el Oficio N° 698-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000889-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección Regional de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en Lima, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú se autorice la salida al exterior de personal policial, a fin de que asistan a la ceremonia de clausura del "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU", a efectuarse en la ciudad de Quántico del estado de Virginia, el día 10 de junio de 2022, así como a las reuniones de coordinación a efectuarse en el JITF-S de la ciudad de Key West del estado de Florida, el día 13 de junio de 2022 y en la sede del Comando Sur de Estados Unidos en la ciudad Doral del Condado de Miami-Dade del estado de Florida de los Estados Unidos de América, el 14 y 15 de junio de 2022, precisando que las fechas de viaje serán entre el 9 y 16 de junio del presente año;

Que, a través del Informe N° 21-2022-COMGEN PNP-SEC de fecha 2 de junio de 2022, la Secretaría de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe Del Castillo Vidal, del General de la Policía Nacional del Perú Deny Rodríguez Bardales y del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval, para que participen en los eventos antes indicados;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 134-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 2 de junio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe Del Castillo Vidal, del General de la Policía Nacional del Perú Deny Rodríguez Bardales y del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval, del 9 al 16 de junio de 2022, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia y a las ciudades de Key West y Doral del estado de Florida de los Estados Unidos de América, para que participen de la clausura del "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU", así como de las reuniones de coordinación a efectuarse en el JITF-S y en la sede del Comando Sur de Estados Unidos, puesto que es una necesidad permanente que los integrantes de la Policía Nacional del Perú en sus diferentes jerarquías, realicen actividades y coordinaciones con sus similares de instituciones policiales extranjeras o con funcionarios de instituciones de seguridad, a fin de



E. REBAZA

garantizar una mejor posición en la lucha contra el crimen en el ámbito mundial, fortaleciendo la cooperación internacional en materia de seguridad, prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2022;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes descrito, del 9 al 16 de junio de 2022, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia y a las ciudades de Key West y Doral del estado de Florida de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe Del Castillo Vidal, del General de la Policía Nacional del Perú Deny Rodríguez Bardales y del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto



Benites Sandoval, del 9 al 16 de junio de 2022, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia y a las ciudades de Key West y Doral del estado de Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior

